

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

11783 *Anuncio de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial por el que se notifican las resoluciones finalizadoras de diversos procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial deducidos ante el Ministerio de Fomento que a continuación se señalan, no ha sido posible practicar la notificación individual de la resolución que pone fin al procedimiento, prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo la publicación del citado trámite en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

N.º de expediente e interesado:

111.2655.2010-O/100. U.T.E. Contratas Iglesias y Reynober.

111.0242.2012-SG/00. Don Félix Bautista Molero.

111.0579.2012-GR/00. Don José Carlos Ruiz Hidalgo.

111.1310.2012-AL/00. Don Jesús María Fernández Gómez.

111.1322.2012-CA/00. Assignia Infraestructuras.

111.1354.2012-MU/00. Don Francisco Javier García Godoy.

111.1375.2012-CA/00. Assignia Infraestructuras.

111.1621.2012-TE/00. Doña Noelia García Pinteño.

111.1622.2012-MA/00. Don Antonio José Fernández Toledo y doña María Luz del Monte Montero.

111.1635.2012-PO/00. U.T.E. Conservación Pontevedra Sur (S.A. de Obras y Servicios COPASA y Contratas y Obras San Gregorio).

111.1771.2012-GR/00. Don Rafael Tercero Padial.

111.1899.2012-SA/00. U.T.E. Acciona-PAS.

111.2308.2011-MA/00. Ferrovial-Agroman, S.A.

Los interesados señalados, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para poder comparecer en la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, número 67, tercera planta, 28071 de Madrid, al objeto de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2013.- El Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, don Gabriel Esteve Krauel.

ID: A130012800-1